



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

EL LEGADO DE NUESTRA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



No. DE FOLIO

320-2026

DECNO
FECHA:

30 de abril de 2025

DATOS DEL PREDIO

NOMBRE:

No. DE CUENTA PREDIAL:

CALLE:

No. Ext.

No. INT.

COLONIA: FRAY ELIAS NIEVES

LOCALIDAD: CORTAZAR, GTO.

COLONIA REGULAR:

X

DOMICILIO PARA NOTIFICAR:

EL MISMO

TEL:

TIPO DE OBRA

CONSTRUCCIÓN	AMPLIACIÓN	REMODELACIÓN	DEMOLICIÓN	CIMENTACIONES
ÁREAS JARDINADAS	X MUROS	X LOSA	PAVIMENTOS	MALLA CICLÓNICA
TIPO DE LICENCIA	X NORMAL	REGULARIZACIÓN	PRÓRROGA	REPARACIÓN DE BANQUETAS

USO DE SUELO

X HABITACIONAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL	SERVICIOS	OTROS USOS
----------------	-----------	------------	-----------	------------

SI ES HABITACIONAL, INDICAR TIPO DE VIVIENDA:

MARGINADO	ECONÓMICO	X MEDIO	RESIDENCIAL	DEPARTAMENTOS
-----------	-----------	---------	-------------	---------------

ES COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO:

CUENTA CON LICENCIA DE USO DE SUELO:

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA:

DOCUMENTOS QUE PRESENTA

ANTERIOR LICENCIA DE CONST.	X ESCRITURAS	X COPIA DE PREDIAL	X RECIBO DE AGUA O LUZ	ALINEAMIENTO Y No. OFICIAL
X IDENTIFICACIÓN OFICIAL	INE O CARTA PODER	COPIA DE PRO.	AVALUO	PROYECTO ARQUITECTÓNICO
PLANO ESTRUCTURAL	MEMORIA O CALCULO ESTRUCTURAL			

UNIDAD DE MEDIDA:

VIVIENDA	X M2	X METRO
----------	------	---------

COSTO DE LA LICENCIA CANTIDAD: 33.00 ML 40.00 M2

COSTO: TOTAL: \$ 490.00

USO ACTUAL DEL INMUEBLE: CASA HABITACIÓN

USO DESTINADO: CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y LOSA TERCER NIVEL

VIGENCIA DE LA LICENCIA: 30 de agosto de 2026

PRO:

OBSERVACIONES:

CONSTRUCCIÓN DE 33.00 ML DE MUROS Y 40.00 M2 DE LOSA EN TERCER NIVEL.

*** LA CONSTRUCCIÓN DEBE REALIZARSE RESPETANDO EL ALINEAMIENTO Y LAS MEDIDAS MANIFESTADAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA.***

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 390, 392, 393, 395, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 414, 416, 417, 418, 427, 431, 432, 464 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO; 35 FRACCIÓN VI, 352, 353, 371, 374, 376, 377, 534, 534, 535 Y 561 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. *DE ACUERDO A LA LEY DE INTERESES DEL EJERCICIO FISCAL 2025, LOS DERECHOS DE LICENCIA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SE CAUSARÁN Y PAGARÁN EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA LICENCIA. GTO, ART. 26.- LOS DERECHOS

SOLICITANTE

C.e.p: Archivo

EVAS
URBANO Y
ORIAL